



BUIN, 05 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3135 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1163**, de fecha 15 de Noviembre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Descarga de Valores de Patente Microempresa Familiar **Rol 5-879**, a nombre de Paola Andrea Espinoza Cortes, desde Octubre de 2016 a Julio de 2018, adjuntando la siguiente documentación:

- Providencia N° 15304 de 17 de Octubre de 2018.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Certificado de Deuda de Paola Espinoza Cortes.
- Certificado de Término de Giro.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **descarga de los valores** a nombre de **Paola Andrea Espinoza Cortes**, Rut N° por la Patente Micro Empresa Familiar **Rol 5-879**, desde Octubre de 2016 a Julio 2018, ya que todo este periodo estaría con Término de Giro.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la descarga de valores, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA, GMG, VZS. lpg.
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU